

08/01/2021

## ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

### Disposición 178/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todas las presentaciones de los productos rotulados como: "F+C Alcohol líquido 97º neutro. Higienizante y sanitizante instantáneo. Uso doméstico y hospitalario. Uso externo. Producido por Farma-Chem. Industria argentina" y "F+C Alcohol en gel neutro. Higienizante y sanitizante instantáneo. Uso doméstico y hospitalario. Producido por Farma-Chem. Industria argentina".

**BOLETÍN OFICIAL 34.557. Viernes 08 de enero de 2021.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239672/20210108>